



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/959/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 34 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mirja Díaz Santibáñez, profesional grado 8°EUR, planta, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Castro, Participación en: 1-Misión reactiva de Icomos y el Centro de Patrimonio Mundial al SPM Iglesiasde Chiloé y 2-Segundo Encuentro de Gestores del SPM Iglesias de Chiloé, en el marco del monitoreo del sitio y de la Asistencia técnica relacionada con el Plan de Gestión Integrado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIRJA MARICELA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, RUN N° 13068853-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE



FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 24 de marzo de 2025 y hasta el 29 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 5 días al 100% y 1 día al 40% pasajes aéreos, gastos de traslados, reembolsos y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

